



RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 174-2023-2024/CEP-CR

En Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, en la décima séptima sesión ordinaria, celebrada en forma presencial en la Sala Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió la Comisión de Ética Parlamentaria (en adelante LA COMISIÓN), bajo la presidencia del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, con la asistencia de los señores congresistas Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taipe Coronado, Cheryl Trigozo Reategui, Héctor Valer Pinto. Con la licencia de los señores congresistas Ruth Luque Ibarra, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Margot Palacios Huamán, Elías Manuel Varas Meléndez, Héctor José Ventura Ángel y Cruz María Zeta Chunga.

Congresista denunciado: Jhaec Darwin Espinoza Vargas
Yorel Kira Alcarraz Agüero

Denunciante : De Oficio

I. ANTECEDENTES

1.1 El 21 de abril de 2024, el programa Punto Final del canal Latina Televisión, emitió un informe periodístico denominado “*Intercambio de favores en el Congreso*” en el que se muestran imágenes del congresista Darwin Espinoza Vargas y la congresista Kira Alcarraz Agüero, llegando de un viaje que habrían realizado a la ciudad de Tumbes para participar de la audiencia pública descentralizada de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de la cual la congresista Alcarraz es presidenta. De otro lado se muestra a una persona, indicando que se trataría de un extrabajador del congresista Espinoza Vargas; quién señaló que entre ambos congresistas existiría un acuerdo de intercambio de favores, mediante el cual el congresista Darwin Espinoza Vargas; habría solicitado a la congresista Alcarraz Agüero contrate en la Comisión de Inclusión Social, a Stephanía Cuya Barzola, con la que mantendría una relación sentimental; y a su vez la congresista Alcarraz Agüero habría solicitado integrar la Comisión de Ética Parlamentaria y la contratación en la Bancada de Acción Popular, de la ciudadana Myrna Mosso, persona allegada a ella. Es importante precisar que en el video



del arribo de los congresistas Alcarraz y Espinoza al aeropuerto, se les ve acompañados de Estefanía Cuya Barzola, y se muestra al parlamentario Darwin Espinoza Vargas, acompañar a la citada trabajadora a su domicilio. El reportaje señala también que, se estarían utilizando recursos públicos de manera indebida, toda vez que, pese a que el parlamentario Darwin Espinoza puede asistir a eventos realizados por las Comisiones que no integra, resulta extraño que también viaje la persona que estaría vinculada sentimentalmente a este.

- 1.2 En el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la COMISIÓN, realizada el 29 de abril del año en curso, se aprobó por mayoría denunciar de oficio a los congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Yorel Kira Alcarraz Agüero, por presuntamente haber hecho uso indebido de los recursos humanos del Congreso de la República, para beneficio propio.
- 1.3 Con oficio N°0490-01-RU1477406, del 22 de abril del año en curso, se solicitó al Oficial Mayor del Congreso de la República, información respecto a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, como consecuencia de los hechos difundidos en el reportaje del programa “Punto Final” el 21 de abril de 2024.
- 1.4 Con Oficio N. ° 852-2023-2024-OM-CR, Oficialía Mayor da respuesta a la solicitud el 26 de abril de 2024 según lo solicitado y detallado en el punto anterior, respecto a los congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Yorel Kira Alcarraz Agüero.
- 1.5 Con Oficio N. ° 0516-01-RU1487144-EXP 174-2023-2024-CEP-CR, de fecha 30 de abril de 2024, se le informó a la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, respecto a la denuncia de oficio e indagación preliminar en su contra.
- 1.6 Con Oficio N° 517-01-RU1487161-EXP 174-2023-2024-CEP-CR, se informó al congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, el 30 de abril de 2024, respecto a la denuncia de oficio e indagación preliminar seguidas en su contra.
- 1.7 Con Oficio N° 124-2024/03-AEYDC/MP-FN, el Fiscal de la Nación (i), Juan Carlos Villena Campana, solicitó al presidente del Congreso, Alejandro Soto Reyes, información documental sobre diversos temas relacionados al caso en indagación, indicando que los parlamentarios habrían incurrido en una serie de delitos en agravio del Estado.

1.8 Con oficio N° 906-2023-2024/OM-CR, el Oficial Mayor, Giovanni Forno Florez, respondió a la comunicación de la comisión, entregando la información relacionada a la designación de la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero como representante del Grupo Parlamentario Acción Popular ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1 Se le imputa a los congresistas Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Yorel Kira Alcarraz Agüero, haber vulnerado los artículos 1°, 2°, 3° y literales a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3°, artículo 4°, literales b) y c), del artículo 5°, literal b) del artículo 6° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de indagación, por los hechos dados a conocer en un informe periodístico emitido en el programa “Punto Final” de Latina Televisión, emitido el día 21 de abril de 2024, que señala que el congresista Darwin Espinoza Vargas y la congresista Kira Alcarraz Agüero, llegando de un viaje que habrían realizado a la ciudad de Tumbes para participar de la audiencia pública descentralizada de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de la cual la congresista Alcarraz es presidenta. De otro lado se muestra a una persona, indicando que se trataría de un extrabajador del congresista Espinoza Vargas; quién señaló que entre ambos congresistas existiría un acuerdo de intercambio de favores, mediante el cual el congresista Darwin Espinoza habría solicitado a la congresista Alcarraz Agüero contrate en la Comisión de Inclusión Social, a Stephanía Cuya Barzola, con la que mantendría una relación sentimental; y a su vez la congresista Alcarraz Agüero habría solicitado integrar la Comisión de Ética Parlamentaria y la contratación en la Bancada de Acción Popular, de la ciudadana Myrna Mosso, persona allegada a ella,

2.2 El programa periodístico Punto Final del canal Latina Televisión emitió un reportaje el 21 de abril de 2024, denominado “*Intercambio de favores en el Congreso*”.

Para efecto de evaluar los hechos narrados en el citado reportaje, a continuación, se transcribe el informe periodístico:

Narración en off: Aeropuerto internacional Jorge Chávez, son las 3:20 de la tarde cuando hace su arribo a Lima el congresista Darwin Espinoza. No



COMISION DE ÉTICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ha llegado solo, vuelve de Tumbes de un viaje de representación con esta señorita, se trata de una asesora del Congreso de la República, a la que Darwin Espinoza tiene la amabilidad de acompañar hasta su casa. Al llegar le abre la puerta, le carga la maleta e ingresan juntos a este edificio donde ella vive. 30 minutos después se retira. Un caballero.

Pero este informe no es una historia de amor, es una historia de un intercambio de favores. La segunda parte de un trabajo de la unidad de investigación de Latina noticias, que revela una vez más el uso de recursos públicos por parte del congresista Espinoza para temas personales, demasiado personales en esta ocasión. El jueves de esta semana la comisión de ética del Congreso inició su sesión con una prioridad en agenda, abrir investigación al congresista Darwin Espinoza tras el reportaje de Punto final del domingo pasado. Este programa reveló como los trabajadores de su despacho recolectaban firmas en horario laboral para inscribir el movimiento adelante Ancash, registrado por su hermano

La comisión aprobó investigar a Espinoza casi por unanimidad; casi, salvo por un voto.

Audio de voz secretaria técnica en sesión de la comisión: *Congresista Alcarraz Agüero. Congresista Alcarraz Agüero abstención, por el chat.*

Narración en off: *En efecto, se trata de Kira Alcarraz Agüero de la bancada de Podemos Perú quien no quiere explicar por qué intentó blindar en la comisión a su colega.*

Periodista: *congresista Alcarraz unos minutitos disculpe quiero hacer una pregunta congresista Alcarraz, vamos a publicar un reportaje y la vamos a mencionar Necesito hacer unas preguntas por favor*

Narración en off: *Pero Alcarraz no solo no quiere el tema Darwin Espinoza la pone especialmente nerviosa tanto que demostrando desconocidas habilidades atléticas corre*

Periodista: *congresista quién le recomendó congresista responda congresista congresista... congresista no se corra congresista una respuesta*

Narración en off: *por alguna razón Alcarraz huye, una razón que puede entenderse a continuación.*

Voz de denunciante anónimo: *la congresista Kira Alcarraz tiene contratada en una comisión a la pareja de Darwin Espinoza eso lo sabe todo el mundo en la bancada O sea tú vas y preguntas y todos saben que tienen una relación paran juntos viajan juntos almuerzan juntos Solo sé que la señorita se llama Stephanía*

Narración en off: *Esta es Stephania Cuya Bezzolo, 31 años trabajadora del Congreso de la república. Y en estas imágenes está precisamente a punto de abordar un vehículo rumbo a su centro de labores. En efecto nuestro equipo ha confirmado que esta señorita ha conseguido trabajo bajo las órdenes de la congresista Kira Alcarraz en la comisión de inclusión social y personas con discapacidad. Y Stephania es digamos una amiga muy cercana a Espinoza como corroboran estas imágenes captadas por la unidad de investigación.*



Periodista pregunta a Stephania Cuya: *queremos preguntarte, ¿el congresista Darwin Espinoza te recomendó para trabajar en el congreso? ¿Qué relación tienes con él el congresista? ¿Te recomendó para trabajar con Kira Alcarraz?*

Narración en off: *Pero esto vendrá después. Darwin y Stephanía ambos de Chimbote no se conocieron en fueros parlamentarios sino antes. Darwin Espinoza llegó al congreso gracias a apenas 6500 votos conseguidos en la región Ancash de donde proviene. Estas son imágenes de su campaña por acción Popular de inicios del 2021 por ese entonces Adelante Ancash, su nuevo Movimiento Político al parecer no estaba en sus planes. Por esos meses, entre recorridos caravanas y mítines Darwin Espinoza conoció a Stephanía Cuya, según han corroborado ex trabajadores del despacho del congresista.*

Voz de denunciante anónimo: *cuando yo llegué a trabajar a la oficina ella ya estaba allí y tú sabes es que la gente habla. A ella la habían traído de Chimbote de la campaña para trabajar en el congreso.*

Narración en off: *en efecto antes de tener como jefa a Kira Alcarraz, Stephanía Cuya Bezzolo fue contratada en otra comisión del congreso. Para este informe se accedió al cv de la trabajadora, el cual incluye este certificado que deja constancia que Stephanía trabajó del 31 de agosto al 22 de octubre del 2021 en la comisión de vivienda y con congreso adivine quién presidía la comisión*

Voz de denunciante anónimo: *yo no tengo ningún miedo ningún temor yo no tengo nada que ocultar*

Narración en off: *Así es, Darwin Espinoza contrató como personal de confianza, es decir a simple designación suya a Stephanía Cuya Bezzolo en la comisión de vivienda que presidió ese año bajo sus órdenes. La auxiliar del congresista, sin embargo, no duraría mucho tiempo en el cargo apenas dos meses pese a ya no ser trabajadora parlamentaria Stephan siguió acudiendo al congreso ahora para verlo a él. Este es el registro oficial de visitas del Congreso de la República que da cuenta que Stephanía Cuya Bezzolo solo visitó a Espinoza hasta en siete ocasiones en su despacho tras dejar el parlamento. Dos años después Stephanía regresaría al congreso, pero a otra oficina bajo las órdenes de otra congresista. Kira Alcarraz ya hemos visto, no quiere responder ni por Darwin Espinoza ni por Stephanía Cuya; en otras palabras, no quiere explicar por qué la ex asistente de su colega congresista trabaja ahora para ella en el congreso. Velocista y congresista guarda silencio.*

Reportero: *¿Quién le recomendó la contratación de Stephanía Cuya en la Comisión e Inclusión? congresista, ¿usted ha intercambiado favores? Congresista... por favor congresista, responda congresista congresista, congresista, ¿por qué no nos responde congresista? congresista no se corra congresista una respuesta nomás, congresista.*

Narración en off: *la relación cercana de Espinoza y la trabajadora con suerte es evidente y no solo ha sido registrada por nuestro equipo en el día sino también durante la noche, como en estas imágenes del pasado 26 de marzo en que llegan juntos a este edificio de Lince. Él, niño y caballero a la vez, le abre la puerta para ir juntos hasta el ascensor. Mientras esperan, la cercana relación se hace más cercana aún, en esta historia donde no faltan los besos. Alcarraz evita responder, así como Stephanía Cuya fue contratada en su comisión. La trabajadora, sin carrera universitaria, gana*



en la Comisión de Inclusión Social que preside la congresista 3,500 soles mensuales como auxiliar. La unidad de investigación de Latina Noticias sin embargo ha encontrado importantes elementos que apuntan a un intercambio de favores entre ambos parlamentarios.

14 de agosto de 2023, con esa fecha el congresista Darwin Espinoza, flamante vocero de Acción Popular firma este documento cediéndole el cupo de su bancada en la comisión de ética a Kira Alcarraz de Podemos Perú; se trata de una posición con mucho peso en el parlamento, un voto a favor o en contra de un miembro de esa comisión podría determinar la suspensión o no de un congresista por falta grave; por ejemplo. Pues bien, días después de detalle de Espinoza con Alcarraz. Esta le devolverá la gracia. El 17 de agosto de 2023 la congresista contrató en la comisión que preside a Stephanía Cuya, como lo demuestra este documento en el legajo de la señorita.

Voz de denunciante anónimo: *En el congreso es normal ese intercambio de favores entre congresistas, Pero además entre los asesores de bancada de acción popular se tenía claro que a cambio de la contratación de la pareja del congresista en la comisión de Kira Alcarraz, ella también le pidió contratar a una asesora que antes estuvo en su despacho y Darwin la hizo meter en el gabinete de asesores de Acción Popular.*

Reportero: *Buenas tardes señora Mirna Mozo, quería preguntarle si la congresista Kira Alcarraz la recomendó a usted para trabajar en Acción Popular porque usted ha trabajado con ella, ¿no? señora Mirna es una duda nos queremos saber queremos consultarle señora por favor.*

Narración en off: *esta trabajadora que se sorprende de ser captada en la oficina de asesores de acción Popular en el congreso se llama Mirna mozo Carmona y fue coordinadora del despacho de Kira Alcarraz, durante 8 meses entre 2021 y 2022. En ese tiempo Mirna y Kira lograron consolidar una amistad que permite ilustrar estas fotografías. Tras su salida del despacho de Alcarraz, Mirna apareció contratada como asesora de Acción Popular, el partido que lidera en el congreso Darwin Espinoza. Su contratación aquí ocurrió en agosto del 2023 el mismo mes en que Alcarraz contrató a Stephanía, la amiga de Darwin, una jugada de ajedrez parlamentario*

Periodista: *quería preguntarle si la congresista Alcarraz la recomendó a usted para trabajar en acción popular porque usted ha trabajado con ella, ¿no? usted ha sido militante de Somos Perú, entonces como ha trabajado en su despacho quería preguntarle si ella la había recomendado para trabajar aquí en acción popular ahora señora Mirna es una duda no más queremos saber queremos consultarle señora Mirna. Por favor*

Fernando Silva - Abogado Penalista: *en el caso de estos funcionarios que se hacen favores de ida y vuelta que entiendo es el supuesto podríamos estar hablando inclusive de tráfico de influencia. Yo te permito a un proceso administra... una contratación de alguien y mi ventaja es que tú me permites la otra contratación y así no se evidencia la contratación de alguien vinculado sentimentalmente o de un familiar.*

Narración en off: *pero esta historia si lo recuerda comenzaba con un viaje. Viernes 15 de marzo, Tumbes, Kira Alcarraz, presidenta de la comisión de inclusión social y personas con discapacidad se encuentra en esa ciudad donando sillas de ruedas a personas de bajos recursos. En las fotografías llama la atención una presencia, la del congresista Darwin Espinoza, que*



aunque no representa a Tumbes ni es parte de esa comisión, se apunta a ese viaje; ¿por motivo viajó Darwin Espinoza? como parte de la comitiva de Kira Alcarraz, viajó también Stephanía Cuya Bezzolo.

Reportero: *¿Quería preguntarte si el congresista Darwin Espinoza te recomendó para trabajar en el congreso con Kira Alcarraz? ¿Qué relación tienes con él? ¿el congresista te recomendó para trabajar con Kira Alcarraz? ¿Has apoyado en campaña? ¿Tienes una relación con él? ¿él te recomendó con Kira Alcarraz?*

Narración en off: *Pero de aquel viaje a Tumbes de Kira Alcarraz y Darwin Espinoza no solo están las fotos oficiales, sino también las fotos para el recuerdo. Durante ese viaje la congresista y su familia se hospedaron en el hotel Casa Andina de Zorritos, el mismo hotel desde donde Stephanía Cuya, la amiga de Darwin Espinoza, publicó esta fotografía de un desayuno frente al mar para dos. En el texto asegura estar siendo engreída por su changuito.*

De regreso a Lima fue cuando la unidad de investigación captó a los viajeros llegando al aeropuerto, ¿ya se dio cuenta quién más integra la escena? en efecto, la congresista Kira Alcarraz, confirmándose así la cercanía de los tres personajes. En una sola imagen el congresista Darwin Espinoza, su amiga la trabajadora con suerte y Kira Alcarraz, su empleadora, todos juntos en retorno de viaje de verano procedentes de Tumbes. Darwin Espinoza fue contactado múltiples veces durante la semana solicitándole una entrevista para este informe, se negó, pero dijo vía WhatsApp que no mantenía una relación con la señorita y que desconocía dónde o con quién trabajaba ahora Stephanía. Las imágenes sin embargo hablan por sí solas.

Una vez más el aprovechamiento de lo público en beneficio de lo privado.

- 2.3 De la revisión del informe periodístico se puede apreciar, que el congresista Darwin Espinoza y la señorita Stephanía Cuya, se conocían por lo menos desde la época de campaña electoral, etapa en la que el hoy congresista Espinoza Vargas postulaba al parlamento por la circunscripción electoral de Ancash.
- 2.4 Se evidencia además de lo mencionado en el reportaje periodístico, que la señora Mirna Mosso, trabajó en el despacho de la congresista Alcarraz Agüero en el período comprendido entre el 27 de julio de 2021 y 11 de marzo de 2022, en el cargo de Coordinadora.
- 2.5 También ha quedado establecido que la señora Mirna Mosso, labora en la Bancada de Acción Popular, desde el 18 de agosto de agosto de 2023 hasta la fecha; y que esta contratación se llevó a cabo posterior a la incorporación de la parlamentaria Alcarraz Agüero en la Comisión de Ética Parlamentaria, acreditada por la bancada de Acción Popular con fecha 14 de agosto de 2023.



COMISION DE ÉTICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.6 Por otro lado, la documentación remitida por Oficialía Mayor, evidencia que la señorita Alejandra Stephanía Cuya Bezzolo, trabajó en el cargo de Auxiliar, desde el 31 de agosto de 2021 hasta el 22 de octubre de 2021, en la Comisión de Vivienda y Construcción, que en el período 2021-2022, era presidida por el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.
- 2.7 Adicionalmente, la señorita Alejandra Stephanía Cuya Bezzolo, ingresó a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el 17 de agosto de 2023, comisión presidida por la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, siendo cesada el 22 de abril de 2024, un día después de la emisión del reportaje periodístico del dominical ‘Punto Final’
- 2.8 Se puede verificar, como se detalló en puntos anteriores, que la congresista Alcarraz Agüero, congresista del Grupo Parlamentario Podemos Perú, fue acreditada a la Comisión de Ética Parlamentaria por la bancada de Acción Popular el 14 de agosto de 2023, solicitud realizada por el congresista Darwin Espinoza Vargas; en su condición de vocero del Grupo Parlamentario Acción Popular; a través de Oficio N° 028-2023-2024-GP/AP-CR.
- 2.9 Las fotografías mostradas en el reportaje, correspondientes a capturas de pantalla de la red social Instagram, pertenecientes a la cuenta de Stephanía Cuya (usuario: stepha_nia), evidenciarían que la ahora ex trabajadora del Congreso de la República viajó a la ciudad de Tumbes y se hospedó en el Hotel “Casa Andina”, mismo en el que se habría alojado la congresista Kira Alcarraz Agüero.
- 2.10 LA COMISIÓN, considera que los hechos denunciados en los medios de prensa, afectan la imagen del Congreso de la República, ya que, en las diversas plataformas informativas y cuentas en redes sociales, los medios de comunicación informaron respecto a la denuncia periodística.



COMISION DE ÉTICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- 2.13. LA COMISIÓN ha podido corroborar a través de la información recibida por Oficialía Mayor, que el congresista Darwin Espinoza solicitó a través de la Carta N°003-2024/JDEV-CR, la emisión de un boleto cuyo código de reserva fue el SVEPNM y establecía, textualmente, el siguiente itinerario:

VUELO LA2055, MIÉRCOLES 13 DE MARZO, LIMA – TUMBES:

SALIDA: 19:20

LLEGADA: 21:10

VUELO LA2051, SÁBADO 16 DE MARZO, TUMBES-LIMA:

SALIDA: 13:20

LLEGADA: 14:55

- 2.14. El detalle de itinerario mencionado en el punto anterior, coincide con lo narrado en el reportaje del dominical “Punto Final”.
- 2.15. En el caso de la parlamentaria Alcarraz Agüero, si bien los boletos aéreos solicitados no coinciden con el destino de Tumbes, se pudo ubicar que, en la cuenta de la red social Facebook de la Comisión de Inclusión Social y personas con Discapacidad, que al menos entre los días 13 y 14 de marzo del presente año la parlamentaria se encontraba en la ciudad de Tumbes, presidiendo una Audiencia Pública Descentralizada de la mencionada comisión.



COMISION DE ÉTICA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”


Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad ...
 13 de marzo

✓ Se sostuvo la Décima Sesión Ordinaria desde San Jacinto, en la ciudad de Tumbes donde se aprobaron los siguientes dictámenes:

- 1) Proyecto de Ley 5153/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación, construcción e implementación de la casa hogar de refugio para personas indigentes, adscrita al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a nivel nacional.
- 2) Proyecto de Ley 6241/2023-CR, Ley que modifica la Ley Universitaria N° 30220, para fortalecer la inclusividad de los estudiantes con discapacidad en las universidades.

¡Seguimos trabajando! 🙌




Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad ...
 13 de marzo

✓ siguiendo con nuestro recorrido, visitamos el sector agrícola de "El Peligro y Luzmila", donde recogimos su problemática de los adultos mayores que están en estado de vulnerabilidad debido a problemas que están teniendo por la agricultura en su localidad.

Pronto llevaremos soluciones para esta población que tanta ayuda requieren.

¡Seguimos trabajando! 🙌

[Municipalidad Distrital de San Jacinto](#)




Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad ...
 14 de marzo

✓ La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizó la quinta audiencia pública descentralizada, realizada en la ciudad de San Jacinto en la provincia de Tumbes.

Junto al Ministro de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, Julio Demartini, el alcalde del distrito Rosendo Lavalle, presidenta de CONADIS, Sandra Piro, y autoridades del Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer, Defensoría del Pueblo y Contraloría.

Recepcionamos todos los pedidos de la... Ver más




Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad ...
 13 de marzo

✓ Ahora la comisión se encuentra en Caserío Plateros, en San Jacinto, Tumbes.

Donde sostuvimos una reunión con agricultores adultos mayores, que nos contaron la problemática que viven respecto a la Pensión 65 y problemas con la agricultura en su localidad.

¡Seguimos trabajando! 🙌

[Municipalidad Distrital de San Jacinto](#)




Comisión Inclusión Social y Personas con Discapacidad ...
 13 de marzo

✓ La Comisión De Inclusión Social, estuvo presente en el distrito de San Jacinto, en la provincia de Tumbes.

Se visitó la Quebrada Jardina, donde se llevará a cabo un proyecto del complejo deportivo para personas vulnerables y con discapacidad que ayudarán al rededor de 6 mil personas en la comunidad.

¡Seguimos trabajando! 🙌... Ver más



- 2.16. LA COMISIÓN ha identificado que, tal como fue difundido en el reportaje del programa ‘Punto Final’, a través de la cuenta personal de la congresista Kira Alcarraz, en la red social Facebook, se realizó una publicación que evidenciaría que se alojó junto a miembros de su familia, en el Hotel Casa Andina Select – Zorritos en Tumbes, al menos el día 16 de marzo de 2024, como consta en la siguiente captura de pantalla. El mencionado hotel, es el mismo en el que se habrían encontrado hospedados el parlamentario Darwin Espinoza y la ahora ex trabajadora, Stephanía Cuya Bezzolo.



- 2.17. LA COMISIÓN, no cuestiona los viajes que los congresistas puedan realizar en el ejercicio de su función congresal, como es el viaje de la congresista denunciada, Alcarraz Agüero, quién viajó al departamento de Tumbes para llevar a cabo una audiencia pública descentralizada de la Comisión de Inclusión Social y Personas con discapacidad de la que es presidenta; siendo necesario investigar si existieron los supuestos favores entre la congresista Alcarraz Agüero y el congresista Darwin Espinoza Vargas, para contratar personas allegadas a ellos; y si el viaje realizado por el congresista Espinoza fue con la finalidad de reunirse con la persona de Stephanía Cuya Bezzolo, con quién mantenía cercanía, en lugar de haber viajado para cumplir las labores inherentes a su función congresal.
- 2.18. En lo que respecta a la ahora ex trabajadora Stephanía Cuya Bezzolo, el área de contabilidad del Congreso de la República, indica que entre los días 17 de agosto de 2023 y 22 de abril de 2024, la Comisión de Inclusión Social no ha solicitado pasajes y viáticos nacionales a su favor, significando necesario investigar las razones por las que la mencionada trabajadora estuvo en la ciudad de Tumbes donde se llevó a cabo una Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión



de Inclusión Social y personas con discapacidad, lugar al que también acudió el parlamentario Darwin Espinoza, para retornar juntos el día 16 de marzo de 2024, tal como lo mostró el reportaje.

- 2.19. De otro lado, LA COMISIÓN ha tomado conocimiento que el 30 de abril de 2024, el Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, inició diligencias contra los congresistas Darwin Espinoza y Kira Alcarraz, tras los hechos difundidos en el dominical ‘Punto Final’. De acuerdo a lo afirmado por el Ministerio Público, Espinoza y Alcarraz habrían incurrido en el delito de cohecho.
- 2.20. LA COMISIÓN recibió copia de la solicitud realizada por el Fiscal de la Nación (i), Juan Carlos Villena Campana, al presidente del Congreso, Alejandro Soto Reyes, en la que además de pedir diversa documentación, indica que el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, viene siendo investigado como presunto autor de la comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de cohecho activo genérico, en agravio del Estado.
- 2.21. En el mismo documento, el Fiscal de la Nación (i) indicó que la parlamentaria Yorel Kira Alcarraz Agüero, viene siendo investigada como presunta autora de la comisión del delito contra la administración pública, en la modalidad de cohecho pasivo propio, en agravio del Estado.
- 2.22. Que, existe la imputación de presuntos vínculos de los congresistas indagados con terceras personas, a quienes, según la imputación dada en medio periodístico, habrían buscado beneficiar a través de intercambio de favores entre ambos, así como, determinar si hubo uso indebido de los recursos asignados, tanto en lo que respecta a viáticos otorgados y boletos aéreos, de los congresistas denunciados y personal a su cargo.

Finalmente analizados los hechos materia de indagación, LA COMISIÓN encuentra necesario pasar a la siguiente etapa de investigación, con la finalidad de esclarecer los hechos materia de la presente denuncia, más aún, existiendo, terceras personas que estarían presuntamente involucradas en los hechos materia de investigación.



III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1.- En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiren al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

Artículo 3. Para los efectos del presente código, se entiende por corrupción el ejercicio del poder público para obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero.

Artículo 4.

Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

a.) El respeto a la investidura parlamentaria la cual es incompatible con conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres [...]

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

c. Honradez: actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

d. Veracidad. - Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia

g. Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que



perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

i. Bien Común: Significa una actuación cuya preocupación central es la búsqueda de la obtención del beneficio general; aún a costa de intereses particulares.

j. Integridad: significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

k. Objetividad: El congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

4.2 En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.

4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.

4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

Se consideran como deberes de la conducta ética del Congresista, además de los establecidos en el artículo 4 del Código, los siguientes:

(...)



- b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

- c. Responsabilizarse sobre toda documentación que contenga su firma y sello congresal, que se haya generado en su despacho congresal, comisión u otro órgano parlamentario que este integre o presida. Esta responsabilidad incluye tanto a los instrumentos procesales parlamentarios como todo otro documento emitido en razón de las labores parlamentarias.

Artículo 6. Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

(...)

- b. Obtener ventajas para sí o a un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.

EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP. N.º 174-2023-2024/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contra el congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS** y la congresista **YOREL KIRA ALCARAZ AGÜERO**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **MAYORÍA**, con ocho (08) votos **A FAVOR** de los congresistas: Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, María Elizabeth Taipe Coronado y Cheryl Trigozo Reategui, tres (03) votos **EN CONTRA** de los congresistas Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Alex Antonio Paredes Gonzales y Héctor Valer Pinto; y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 12^{o1}, en concordancia con lo dispuesto en los literales a) y b) y último párrafo

¹ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 12. La Comisión de Ética Parlamentaria es informada periódicamente de las denuncias que han sido presentadas, con la opinión de la secretaría técnica”.

del numeral 26.2 del artículo 26^{o 2} del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, LA COMISIÓN:

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 174-2023-2024-CEP-CR contra los congresistas **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS** y **YOREL KIRA ALCARRAZ AGÜERO** por; presunta infracción de los artículos 1º, 2º, 3º y literal a) del artículo 4º del Código de Ética Parlamentaria y literales c), d), g), i), j) y k) del artículo 3º, artículo 4º, literales b) y c), del artículo 5º, literal b) del artículo 6º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación, disponiéndose el inicio de investigación.

NOTIFIQUESE la presente Resolución, con las formalidades de la ley.

Lima, 28 de mayo de 2024

**DIEGO ALONSO FERNANDO
BAZÁN CALDERON**
Presidente

RUTH LUQUE IBARRA
Secretaria

2 Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38º del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.